

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38661 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 13/2009. por auto de fecha 5 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Jesús Ignacio Salazar Bello D.N.I.: 50668610-R con domicilio particular en Paseo Conde de Gaitanes, n.º 17 de Alcobendas (Madrid) y cuyo centro principal de intereses lo tiene en c/ Velázquez, n.º 20 de Madrid

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 5 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090081154-1